

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Edison, 4
28006 MADRID

Madrid, 1 de agosto de 2014

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, y disposiciones complementarias pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

Que, en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de **ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A** celebrada en 15 de abril de 2010, que amplía la autorización contenida en los acuerdos de la Junta General de Accionistas 25 de mayo de 2009, por el que se autorizó al Consejo de Administración para establecer un Plan de Opciones sobre Acciones de la Sociedad a favor de las personas que integran el equipo directivo del Grupo y de las principales sociedades que lo integran, el Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada en 29 de mayo de 2014, complementado por la resolución del Comité de Nombramientos y Retribuciones de 31 de julio de 2014, ha acordado el establecimiento de un Plan de Opciones sobre acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (*Plan de Opciones 2014*) que quedará regulado como sigue:

- a) El número de acciones objeto del Plan de Opciones será de un máximo de 6.293.291 acciones, de cincuenta céntimos de euro de valor nominal unitario.
- b) Las personas beneficiarias serán las que constan en el listado que se adjunta.
- c) El precio de adquisición será de 33,8992 euros por acción. Dicho precio se modificará en la cantidad correspondiente en el caso de que se produzca una dilución.
- d) Las opciones serán ejercitables, por mitades e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario, durante el segundo y tercer años siguientes al, inclusive, 1 de mayo de 2014. No obstante, en caso de extinción de la relación laboral por causas distintas del despido declarado procedente o de la simple voluntad del beneficiario, las opciones serán ejercitables a los seis meses de producido el evento en cuestión en los casos de fallecimiento, jubilación, prejubilación o invalidez permanente y a los 30 días en los demás casos.
- e) Las retenciones fiscales e impuestos a satisfacer en su caso como consecuencia del ejercicio de la opción serán de cuenta y cargo exclusivos del beneficiario.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

f) La cobertura se realizará a través de cualquiera entidad bancaria que decida el Presidente del Consejo de Administración y Consejero-Delegado, quien firmará al efecto cuantos pactos y condiciones estime procedentes. Todos los gastos que resulten o se deriven de la cobertura serán asumidos por la sociedad.

g) El Presidente del Consejo de Administración ostentará cuantas facultades sean necesarias o convenientes a fin de desarrollar, complementar y ejecutar en lo necesario el Plan, firmando al efecto cuantos documentos públicos y privados sean necesarios o convenientes al indicado fin.

h) La efectividad de dicho Plan queda condicionada al cumplimiento de cuantos requisitos sean legalmente exigibles.

Atentamente,

José Luis del Valle Pérez
Consejero-Secretario General

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

PLAN DE OPCIONES 2014

Florentino Pérez Rodríguez	540.950
Marcelino Fernández Verdes	540.950
Eugenio Llorente Gómez	540.950
Angel García Altozano	418.266
José Luis del Valle Pérez	418.266
Ignacio Segura Suriñach	92.940
Enrique Pérez Rodríguez	92.940
Luis Nogueira Miguelsanz	92.940
José María López Piñol	92.940
Juan Santamaría Cases	92.940
Adolfo Valderas Martínez	92.940
Cristóbal Valderas Alvarado	92.940
José Alfonso Nebrera García	92.940
Epifanio Lozano Pueyo	92.940
Cristóbal González Wiedmaier	92.940
Angel Muriel Bernal	69.708
Martín D'Uva	69.708
José Antonio López-Monís Plaza	69.708
Javier Román Hernando	69.708
Santiago García Salvador	69.708
Nuria Haltinwanger	69.708
Ricardo Martín de Bustamante Vega	69.708
Gonzalo Gómez-Zamalloa Baraibar	69.708
Diego Zumaquero García	69.708
Ricardo Franco Barberá	69.708
Alejandro Canga Botteghelz	69.708
Gustavo Tunell Ayuso	69.708
Manuel Álvarez Muñoz	69.708
Ramón Jiménez Serrano	69.708
Jesús García Arias	69.708
José María Castillo Lacabex	69.708
Pedro Ascorbe Trian	69.708
Raúl Llamazares de la Puente	69.708
Alfonso Aguirre Díaz-Guadarmino	69.708
José Antonio Fernández García	69.708
José Luis Martínez Dalmau	69.708
Pedro Jesús Cuevas	69.708
Juan Antonio Vicente Rodrigo	69.708
Manuel Penalva Mira	69.708
Miguel Angel Martínez Anguita	69.708
Cristina Aldamiz-Echevarría	46.472
Alejandro Mata Arbide	46.472
José Zornoza Soto	46.472
José Miguel Moreno Pérez	46.472
Raúl Gutierrez Rodríguez	46.472
Emilio Grande Royo-Villanova	46.472
Francisco Reinoso	46.472
José Antonio Pérez Pérez	46.472
José Luis Celorrio García	46.472
José Antonio Pérez Pérez	46.472
José Luis Celorrio García	46.472
Fernando Bolinaga Hernández	46.472
Román Garrido Sánchez	46.472
Javier López Sánchez	46.472
Rafael Martín Huertas	46.472
Julián Garí Munsuri	46.472
Eusebio Arnedo Fernández	46.472
Ricardo Cuesta Castiñeira	46.472
Marta Fernández Verdes	46.472
Manuel de Andrés Martínez	46.472
Carlos Abilio Pérez	46.472
Purificación González Pérez	46.472
Raúl Gutierrez Rodríguez	46.472
Emilio Grande Royo-Villanova	46.472
Francisco Reinoso	46.472
TOTAL	6.293.282